

Expediente: **496/24**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ MERCEDES VERONICA Y OTROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

20226113216 - CRUZ, Mercedes Veronica-DEMANDADO - APODERADO COMUN

20226113216 - MONROY, Fernando Victorio-DEMANDADO

90000000000 - VILLAGRAN, Liliana del Valle-DEMANDADO

90000000000 - CASTRO, Juan Pablo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 496/24



H105021601435

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CRUZ MERCEDES VERONICA Y OTROS s/ AMPARO. EXPTE. N° 496/24

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

I) Agréguese la documentación, los poderes para juicio, la tasa de apersonamiento y las boletas ley 6059 y 6223 acompañados.

I) A lo solicitado en la presentación del 10/10/2025: No corresponde dar intervención a los Sres. María Ceferina Herrera, María de los Angeles Argañaraz y Maria Fernanda Garay y tramitar su planteo de tercería de dominio y el pedido de levantamiento de la medida cautelar dictada en los presentes autos en fecha 08/11/2024. Ello en atención que la medida cautelar fue dispuesta con efectos genéricos y "dejando a salvo a los particulares que pudieran contar con autorizaciones y/o permisos de la autoridad competente" , por lo todos aquellos que aleguen ser afectados en forma individual y directa por las acciones instrumentadas por la Provincia en el marco de esta media deberán ocurrir por el trámite y fuero que corresponda a los derechos cuya defensa se reclama. MLGL

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.